



Mediante la Resolución 347 de 2014, se crea el programa “40 Mil Primeros Empleos”, como una política activa enmarcada dentro del Mecanismo de Protección al Cesante y justificada en la necesidad de focalizar las políticas de acuerdo con las distintas barreras que presentan grupos poblacionales dentro del mercado laboral, en el caso de la población joven el desarrollo experiencia pertinente. Este Programa está enfocado a los jóvenes recién egresados de bachillerato, técnicos profesionales, tecnólogos y profesionales, quienes presentan complejas y diversas barreras en el acceso a oportunidades de trabajo digno y decente, entre las que se encuentran el bajo nivel de capital humano dado por la falta experiencia laboral relacionada con su formación.

## GENERALIDADES DEL PROGRAMA

### 1 Objetivo y esquema general

**Objetivo general:** El programa *40 Mil Primeros Empleos* tiene como objetivo principal facilitar la transición de la población joven, entre los procesos de formación y el mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia relevante en los puestos de trabajo. Para esto se busca promover la contratación formal de jóvenes sin experiencia laboral, entre los 18 y 28 años de edad cumplidos, que actualmente se encuentren buscando empleo, mediante un apoyo al costo laboral que se realizará a las entidades privadas, por un periodo de seis meses, condicionado a la contratación de por lo menos el 60% de los jóvenes por seis meses adicionales.

### 2 Esquema general

Para facilitar la transición al mercado laboral, el programa “40 Mil Primeros Empleos” se fundamenta en la búsqueda de las mejores vacantes ajustadas a los perfiles, habilidades y necesidades de los jóvenes. Es decir, aquellas en donde se garanticen procesos de formación en el trabajo y que las tareas a desempeñar sean las adecuadas para una persona sin experiencia laboral relacionada. Adicionalmente, para garantizar la permanencia en el puesto de trabajo del joven en las condiciones inicialmente pactadas, el Programa contempla el acompañamiento a la relación laboral, con el fin de detectar problemas y generar alertas tempranas.

### 3. Poblaciones objetivo

**Jóvenes:** bachilleres, técnicos profesionales, tecnólogos y profesionales entre los 18 y 28 años de edad cumplidos en el momento de formalizar su inscripción al Programa, que estén buscando empleo, y no tengan experiencia laboral formal relacionada con su área de formación.

**Empleadores:** todas las organizaciones privadas, sin importar su naturaleza jurídica, que estén interesadas en contratar jóvenes y estén comprometidas con desarrollar un proceso de formación en el puesto de trabajo.

***El registro de la hoja de vida no equivale a una inscripción formal del programa***

***Mayor Información:***

***Agencia de Empleo – Comfamiliar – Cartagena***

***Dirección: Avenida Pedro de Heredia Sector Chipre No 65-35 Edificio Massa 2do  
Piso***

***Teléfonos: 6534401 – 6618554 -6510969***

***Email:centrodeempleo@comfamiliar.org***

***www.comfamiliar.org***